

EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 13 de Diciembre de 1879.

El Cardenal Belluga.

El Diario de Murcia ha publicado un notable artículo titulado *Tres nombres*, destinado á ensalzar la memoria del arquitecto que trazó y construyó el puente de aquella ciudad, Toribio Martínez de la Vega; del conde de Floridablanca y del cardenal Belluga.

Si gratitud debe Murcia á estos tres personajes, no menos obligada les está Cartagena á los dos últimos, al uno como Ministro de Carlos III, bajo cuyo gobierno se levantaron las formidables obras de defensa que hicieron de esta ciudad la primera fortaleza de España; al otro por su piedad, amor y desprendimiento en favor de la misma en el tiempo que ocupó la silla de su obispado. Vamos, pues, á completar en esta parte el estudio del colega murciano por lo que á Cartagena toca en orden á este ilustre príncipe de la Iglesia.

Rindámos ante todo un tributo de admiración á su modestia, en el hecho de haber sido necesario que el Papa Clemente XI le conminase con pena de desobediencia, para que aceptase el capelo de cardenal que había renunciado.

Sentado en la Silla de San Fulgencio, lo cual tuvo á incomparable riqueza, sus primeros cuidados se dirigieron á buscar con afán solícito todo cuanto pudiera concurrir á hacer firme la tradicional creencia de la prelación del Santo en esta su patria, y de su ilustre doctorado. Para ello revolvó archivos, consultó breviaros y antiguos escritos que dieron por resultado poder presentar ante la sagrada congregación de Ritos doce testimonios que contestes depusieron de la universal tradición

de haber sido San Fulgencio obispo de Cartagena: á los cuales unió las cartas confirmatorias del Rey D. Felipe V y de todos los prelados del episcopado español que aseguraban de ello según pública voz y fama. Bajo tales fundamentos solicitó y obtuvo la concesión de un nuevo rezo del Santo para todas las Iglesias de España.

No sucedió así respecto de su sabiduría. Las dudas de Nicolás Antonio habían trascendido á Roma, y la ciencia de San Fulgencio llegó á ser objeto de un juicio contradictorio entre el promotor fiscal D. Próspero Lambertini y el prelado Belluga; éste sosteniendo la pericia de su patrono en diversas lenguas, su admirable sabiduría y sus muchos escritos, según que de tradición perpetua espresaban los autores antiguos y los breviarios que se usaron en España hasta la reformation de San Pio V; aquel contradiciendo con estas frases: *Quid nonsatis solidi nuntuntur fundamento*. Por fin después de mucho pleitear, llegaron á convenir con la siguiente fórmula. *De tal manera resplandeció San Fulgencio en la erudición de las sagradas letras, que consiguió entre los españoles el título de Doctor ilustre*.

El nombre de nuestro glorioso compatriota le fué tan querido al cardenal Belluga que tomó al santo por patrono de una de las tres villas de su señorío que estableció en las Majadas. Además para el colegio de músicos eligió á San Leandro, para el de misioneros á San Isidoro, y para el de niños huérfanos á Santa Florentina.

Nuestro hospital de Caridad debe también mucho al Cardenal Belluga. La casa que sirvió para albergar los enfermos en la calle de la Caridad Vieja (hoy del Arco), que es la marcada con el número diez, lo fué por cesión que hizo de ella á los fundadores de aquel piadoso asilo. Dicha casa procedía de la confiscación

de bienes hecha al auditor de galeras D. Alfonso Alarcon por haber seguido el partido del archiduque Carlos de Austria en las guerras de sucesión. Asentose además por hermano de la naciente asociación al lado de los humildes soldados Rosique, Bravo de Rozas, Martínez y Cervera, dando de entrada cincuenta ducados, y doscientos cada un año durante fué obispo de esta Diócesis. No contento todavía en su piadoso afán, hizo donación al hospital de la participación de ciertos derechos destinados para obras pías, para mantenimiento perpetuo de una cama, la cual, por muchos años, estuvo distinguida con una targeta en la Sala de Nuestra Señora de los Dolores, y era la marcada con el número 12.

La anterior donación entra en el producto de las cuatro partes de terreno del lugar de San Felipe término de Guardamar que destino para obras pías, entre las cuales hay una á favor de los pobres de las cárceles de Cartagena y Lorca, según más detalladamente se vé por la escritura de fundación, cuyo texto es el siguiente.

«Juan Antonio de Goytia, Secretario del Rey Nuestro Señor, escribano del número de la ciudad de Murcia y de las Dependencias del Excmo. Sr. Cardenal de la Santa Iglesia Romana D. Luis de Belluga Moncada, obispo de Cartagena, del Consejo de S. M. mi Señor, doy fé: Que por escritura otorgada ante mí en 6 de Agosto del año pasado de 1720, dicho eminentísimo Señor hallándose presente los dos Cabildos eclesiástico y secular de esta Ciudad por medio de sus diputados, espresó haber subsedido en propiedad y posesión en trece tahullas de tierras almarjales y un mil pedazos de monte en la villa y término de Guardamar, por las cuales se había de dar salida á las aguas de las del Lugar de San Felipe el nuevo perteneciente á las fundacio-

nes que tenía hechas dicho Señor eminentísimo por escritura ante mí el escribano á 9 de Junio de dicho año solicitando el aumento de dichas fundaciones, agregó dichas trece mil tahullas á las veinticinco mil de la primera consignación, por estar todas contiguas y en un cuerpo, para que corran con la misma administración y reglas dadas en dicha primera escritura; y así unidas, siendo todas treinta y ocho mil tahullas, ordenó y dispuso su eminentísima se dividiesen en treinta y ocho partes de á mil tahullas cada una, de las cuales aplicó nueve partes de á mil cada una á diferentes fundaciones, y después de estas, las cuatro restantes declaró su eminentísima reservar en sí el dar á otra ocasión á las dos de ellas en lo que pudiere ofrecerse, según el tiempo que Dios le diere de vida; y de las otras dos partes de dichas cuatro, dispuso (después de la carga de 6000 reales que se habían de sacar) el que hiciesen veinte partes de á cien tahullas cada una, de las cuales aplicó una para que se distribuyese en las cárceles de Cartagena y Lorca de por mitad como se espresa en la partida siguiente: Mote. Y finalmente otra parte que para el mismo fin se distribuya por la persona que dicha junta eligiere en las dos cárceles de Cartagena y Lorca para socorro de sus encarcelados, de por mitad según las órdenes que la misma junta diere.—Como todo lo referido más largamente se manifiesta de la segunda escritura de fundaciones que queda en mi protocolo á que me remito. Y de mandato del eminentísimo Cardenal lo signo y firmó en la Ciudad de Murcia á 13 de Abril de 1721.—Juan Antonio de Goytia.»

La pensión á favor del Hospital de Caridad se sigue cobrando. La otra se ignora quien la cobra, ni donde para; solo se sabe que dejó de cobrarse el año mil ochocientos nueve, lo cual acusa un débito de diez y

FOLLETIN DEL ECO DE CARTAGENA. DIA 13 DICIEMBRE 1879.

—5—

UNA VELADA EN EL MAR ROJO.

EPISODIOS INVEROSIMILES
POR ISIDORO MARTINEZ RIZO.

Viendo un hombre sobre el lomo, que dan saltos hasta de doce pies con la ayuda de sus alas y que pueden recorrer en una hora una distancia de veinte y cinco millas. [1].

—¡Es peregrino!—exclamó la jamaica mirando al comandante de caballería.

—Eso es inverosímil,—dijo al inglés que me miraba de hito en hito

[1] Mas de ocho leguas.

—Sinó tiene V. más datos que aducir, sientó decirle que ocupa V. una posición muy falsa en el terreno de los hechos. Sabemos lo que valen las noticias de los naturalistas que se contentan con copiarse, y que, cuando más, se valen de las que toman de los negros, trasmitiendo en sus libros las patrañas más extravagantes.

Mister Torky permaneció impasible mientras los pasajeros todos revelaban en sus fisonomías el más completo asentimiento con lo que yo acababa de decir.

En esto intervino el capitán.

—Si VV. me permiten,—dijo con su habitual galantería,—yo puedo referirles un suceso en el que tuve intervención. Quizá rectifiquen su juicio después que me hayan escuchado.

—Pero, capitán,—le pregunté alar-

mado,—¿sería cierto por ventura lo que dicen esos libros? ¿no habrá cuando menos exageración?

—No, amigo mío,—me respondió con fina cortesía,—lo he visto comprobado de la manera más completa.

—¿Usted?—le pregunté.

—Sí, por mis propios ojos.

—V. trata sin duda de embromarnos?—le dijo el señorito madrileño.

—No en verdad, joven,—continuó el capitán.—Debo mi vida á un avestruz y sería muy ingrato si me burlara como V. supone.

—¡Eso es maravilloso!—exclamó la jamaica mirando al comandante de reojo.

—Refiéranos V. la historia de su salvación,—dijo yo al capitán disimulando mi ironía y mirando al inglés que seguía inalterable.

—Pues escuchen VV.,—dijo aquel

sonriente y expansivo: Corría el otoño de 1860, cuando en un viaje que hacia como segundo en la fragata filipina «Mindanao», nos sorprendió un ciclón en el golfo de Osman de que no pudimos defendernos. Vuelta la popa á la tormenta después que hubimos de cargar el trapo y de abatir las vergas y los masteleros, corrimos el chubasco durante treinta horas, hasta que, envueltos en una manga formidable, nos estrellamos en la costa que ni siquiera presentamos cercana: tan grande era la cerrazón.

Una hora después de naufragar amainó el tiempo por completo, y bajo un sol ardiente nos encontramos seis solos tripulantes de la «Mindanao» sobre una costa desierta que logramos reconocer como la de Ajan, la cual corre más de doscientas